

ciese el juramento de sucesion en favor del príncipe de Viana, negóse á ello abiertamente, y aun reprehendió á los catalanes por haberle dado el título de heredero de la corona <sup>(1)</sup>. Para mayor desgracia del príncipe llegó un emisario del almirante de Castilla, padre de la reina, con cartas para el rey en que le avisaba de las negociaciones que mediaban entre el de Viana y el monarca castellano, y principalmente del proyecto de su enlace con la infanta Isabel de Castilla. Esto era lo que sentian mas el rey y reina de Aragon; que entraba como objeto predilecto de sus planes el matrimonio de Isabel con su hijo menor Fernando. Con tal motivo, hallándose el rey don Juan en Lérida, donde celebraba córtes de catalanes, hizo llamar al príncipe. Indicáronle algunos el riesgo que corria, y aconsejábanle que no se presentase; entre ellos un médico del mismo rey, que dicen le advirtió que anduviese con cuidado, porque era de temer *le diesen algun bocado de muy mala digestion*. Pero determinado el príncipe á obedecer á su padre, acudió á su llamamiento y le besó muy respetuosamente la mano. El padre le hizo prender en el acto y encerrarle en un castillo.

La prision del príncipe Carlos produjo hondo disgusto y desagrado en todos los reinos de España y en todas las clases: llevóla muy á mal el rey de Castilla,

(1) Zurita, Anal. lib. XVII. cap. 2.—Aleson, esp. 2.—Abarca, Reyes de Ara- gon, don Juan II. cap. 2.—Anal. de Navarra, tom. IV. p. 556.

indignáronse los biamonteses, y se irritaron los catalanes. Todo se temia de los artificios de la reina y del genio vengativo del rey. Las córtes de Lérida enviaron una comision protestando con arrogancia contra semejante procedimiento, y pidiendo la libertad del príncipe. Con igual objeto se presentó la diputacion permanente de Aragon y algunos comisionados de Barcelona. El rey dió á todos una respuesta poco satisfactoria sobre los motivos de la detencion de su hijo, añadiendo que al día siguiente pensaba llevarle consigo á Aytona. En el proceso que el rey mandó entonces formar contra el príncipe, hacíasele cargo de haber sido inducido á matar al rey, ofreciéndose á darle favor para que lo ejecutase catalanes, aragoneses, valencianos y sicilianos: que tenia concertado irse secretamente á Castilla, y que para eso habia venido gente de aquel reino á la frontera. Aunque sobre estos capítulos se recibieron informaciones, ninguno de los extremos pudo probarse. Y como todos estaban persuadidos de la inocencia del príncipe, y era por sus prendas y por su bondad tan generalmente estimado y querido, todo el reino se puso en conmocion, los catalanes tomaron las armas, formaron su ejército, y nombraron sus capitanes: en Barcelona sacaron la bandera real y el estandarte de la diputacion: el gobernador, que habia salido huyendo, fué preso en Molins de Rey; las tropas y la gente sublevada se dirigieron á Lérida con resolucion de apoderarse de la



persona del rey don Juan, el cual, aunque al pronto aparentó serenidad, tomó luego el partido de huir de noche á caballo con uno ó dos de sus servidores solamente camino de Fraga, donde la reina tenia en su poder al príncipe. Entró en Lérida la gente tumultuada, corrió furiosamente las calles, penetró en el palacio real, y recorrió y registró los aposentos haciendo pedazos con las lanzas y espadas todo el menage. Desde allí prosiguieron á Fraga en pos del rey fugitivo, dándole apenas tiempo para retirarse á Zaragoza con la reina y el príncipe, á quien pusieron en el castillo de la Aljafería, de donde le trasladaron al de Morella (febrero, 1464).

Habíase propagado ya la insurreccion á las provincias de Aragon, Valencia y Navarra, y aun comunicándose á las islas de Sicilia y Cerdeña; los biamonteses penetraban en Aragon, y el rey de Castilla invadía á Navarra en apoyo del ilustre preso. Intimidó tan general tormenta al rey don Juan, y comprendiendo la gravedad del peligro á que le exponia su indiscreta conducta, vióse al fin obligado á disponer la libertad de su hijo. Como la indignacion pública se manifestaba aun mas contra la reina que contra el mismo don Juan, quiso ponerla en buen lugar aparentando que lo hacia á instancias de su muger, y ordenó que ella misma fuese á Morella á sacar de la prision al príncipe, y que luego le llevase á Barcelona para entregarle á las personas que representaban el prínci-

pado. En el viage de la madrastra y su entonado á Cataluña el príncipe Cárlos era aclamado y victoreado por todos los pueblos; no asi la reina, á quien las autoridades hicieron entender que no seria agradable su presencia en la capital, ó por lo menos podia producir algunos inconvenientes, por lo cual tuvo á bien detenerse en Villafranca, continuando el príncipe á Barcelona, donde se le recibió con un entusiasmo sin límites, y como se hubiera podido recibir á un libertador <sup>(1)</sup>.

Mientras en Navarra proseguia la guerra, y el rey de Castilla se apoderaba de Viana, el príncipe Cárlos continuaba en Barcelona agasajado y querido de los catalanes. La diputacion y consejo del principado proponian al rey como condiciones para la concordia y la paz, que hiciese salir de Navarra á la condesa de Foix, poniendo el gobierno y los castillos de aquel reino en manos de un aragonés, teniéndolos el rey durante su vida, pero quedando la sucesion cierta y segura al príncipe; que éste fuese públicamente reconocido y jurado heredero legítimo de los reinos como hijo primogénito; que le diese la lugartenencia general é irrevocable, con la administracion del principado y de los condados de Rosellon y Cerdeña, y con facultad de celebrar córtes generales á los catalanes;

(1) Dietario de la diputacion Cosas memorables, p. III.—Aleson, de Barcelona.—Zurita, Anal. li- Anal. de Navarra, tom. IV.—Castro XVII. c. 8.—Lucio Marineo, tillo, Cron. de Enrique IV. c. 28.



que no hubiese sino catalanes en el consejo del rey y del príncipe; y por último que el rey no pudiese entrar en Cataluña sin espreso consentimiento de sus habitantes. Mientras la reina, á quienes se presentaron estas demandas en Villafranca, las llevaba al rey su esposo para su consulta y decision, arreglábase y se capitulaba el matrimonio del príncipe de Viana con la infanta Isabel, hermana del rey Enrique IV. de Castilla. Don Juan, despues de algunas escusas y dilaciones, se vió al fin obligado á aceptar las duras y humillantes condiciones que le imponian los catalanes; y cuando la reina volvió á Cataluña con la respuesta afirmativa de su esposo, se encontró con embajadores del principado que llevaban orden de requerirla que no se acercase á cuatro leguas en contorno de Barcelona; algunas villas le cerraban las puertas, y hubo poblacion, como fué Tarrasa, que al aproximarse la reina Juana tocó á somaten como cuando se trataba de perseguir los enemigos ó malhechores; á tan estremada humillacion condujo á aquellos monarcas la injusta persecucion del príncipe. Instaba la reina por que se le permitiese entrar en Barcelona, ofreciendo en tal caso firmar todas las condiciones; el consejo de la ciudad exigia que esta misma oferta la hiciese por escrito y como instrumento público: mas ni á esto hubo lugar, porque se alborotó la poblacion y se puso de nuevo en armas con haberse divulgado que la reina tenia secretas inteligencias con algunos barones de la ciu-

dad. Duro y violento se les hacia á la reina y al rey y diferian cuanto les era posible poner y entregar su firma á alguna de aquellas condiciones, ignominiosas en verdad para un monarca, y afrentosas y depresivas de la dignidad real. Todo era mensajes, ofrecimientos y réplicas de palabra, y propuestas de modificaciones. El rey don Juan en su apuro trabajaba por confederarse con el rey de Francia por medio de su yerno el conde de Foix, y tambien solicitaba paz y alianza con el de Castilla, pero el castellano, mas afecto siempre al hijo que al padre, estrechaba mas su amistad con el príncipe, y pactaban los dos ayudarse y valerse mutuamente con todas sus fuerzas contra cualquier intento del rey don Juan.

Quando al fin, apuradas infructuosamente todas sus gestiones y recursos, se resolvió la reina á firmar en Villafranca los capítulos que de palabra habia otorgado á nombre del rey, era ya tarde, y no tuvo siquiera el mérito de la concesion; porque ya el dia antes habia el consejo del principado despachado cartas á todas las ciudades y pueblos de Cataluña para la proclamacion del príncipe Carlos como primogénito y heredero del reino, cuya proclamacion y juramento se hizo solemnemente en Barcelona (24 de junio, 1461), sin orden ni consentimiento de su padre. Entonces el príncipe se atrevió tambien á reclamar para sí el reino de Navarra que le pertenecia por sucesion legítima de la reina doña Blanca su madre, y que su padre le



tenia usurpado contra todo derecho divino y humano. Decia tambien que tomaba por padre al rey de Castilla, y determinaba dejar al que contra la ley de la naturaleza no lo habia querido ser <sup>(4)</sup>. Fingió no obstante el rey don Juan aceptar con beneplácito el convenio de Villafranca, tanto que mandó se celebrase en Zaragoza con regocijos públicos, con luminarias, repiques de campanas y procesiones solemnes. Pero los sentimientos de su corazon y de su espíritu estaban muy lejos de corresponder á aquellas demostraciones. La prueba de ello se presentó luego. El príncipe su hijo determinó enviar una embajada solemne al rey de Castilla á nombre de todo el principado de Cataluña, y quiso que los embajadores catalanes se presentasen primero al rey, que celebraba cortes en Calatayud. La embajada tenia por objeto requerir al de Castilla para que en vista de la concordia entre el padre y el hijo desistiese de la guerra de Navarra, y al propio tiempo acabar de arreglar lo del matrimonio del de Viana con la princesa Isabel. Repugnaba el rey esto último, que era lo que mas deseaba el príncipe, y puso todo género de dificultades y procuró estorbar cuanto pudo que se tratase y

(4) Zurita, Anal. lib. 17. c. 19. —Por este tiempo, dice el mismo cronista, los vasallos de los barones y caballeros, que en Cataluña llamaban Pageses de Remenza, especie de esclavos que no podian disponer ni de sus bienes ni de sus hijos sino con licencia de sus señores, comenzaron á levantarse favoreciéndose del príncipe Carlos, proclamando que sus señores los tenian tiranizados contra todo derecho y razon, y el príncipe se valia de aquella gente contra todos los que no le seguian.

concluyese lo del matrimonio. Acomodábale que se requiriese al castellano que cesase en la guerra de Navarra, pero se oponia á que en la instruccion de los embajadores se indicase que en su principio le habia sido lícito emprenderla; y al mismo tiempo trabajaba por entenderse con el rey de Castilla por medio del almirante su suegro y de otros magnates castellanos. Ello es que detuvo á los embajadores no dejándolos pasar de Calatayud, y envió á Barcelona su protonotario Antonio Noguerras para que informára á su hijo de las causas de aquella detencion. Severo, áspero y duro fué el recibimiento que hizo el príncipe al emisario de su padre: «Noguerras, le dijo, maravillado estoy de dos cosas. La una es de habervos enviado el rey mi señor aqui, visto que siempre se deben enviar personas gratas á aquel á quien van. La otra es de vos haber osado emprender venir delante de mis ojos: considerando que estando yo preso en Zaragoza, tubistes tanto atrevimiento de venir con tinta y papel á examinarme, y aun trabajando y entendiendo por vuestro poder que yo depusiese sobre las grandes maldades y traiciones que entonces me fueron levantadas..... Sed cierto que si no fuese por guardar reverencia al rey mi señor, por cuya parte vos venis, y por algunos otros respetos, yo os hiciera ir de aqui sin la lengua con que me preguntastes, y sin la mano con que do escribistes: y porque no deis causa de ponerme en mas tentacion, yo os ruego y



»mando que en continente os partais delante de mí,  
 »porque mis ojos se alteran en ver en mi presencia  
 »la persona que cupo en levantarme tales maldades,  
 »y aun hareis bien que en este punto os partais desta  
 »ciudad sin deteneros mas en ella (1).»

Por último se acordó someter las diferencias entre los reyes de Aragon y de Castilla al fallo y decision de jueces árbitros nombrados en este último reino, los cuales deliberaron (26 de agosto, 1461) que cesase en el término de treinta dias la guerra que el castellano hacia en Navarra, dando cada cual en rehenes cuatro fortalezas para seguridad de que cumplirian aquel concierto. No agradaron al príncipe de Viana las condiciones de esta concordia, porque vió que nada se habia determinado en favor suyo. Hallábase este no obstante en posicion mas ventajosa que nunca: parecia haber cesado las persecuciones: vivia en medio de un pueblo poderoso y valiente que le amaba con delirio, y presentábasele una risueña perspectiva para despues de los dias de su padre. Mas no estaba destinado este príncipe á gozar de ventura en la tierra. En tal estado se alteró su salud, y no tardó en acabar de perderla. La enfermedad de que adoleció se cebó en él cruelmente, y despues de tantos trabajos y amarguras como habia pasado, bajó al sepulcro en 23 de setiembre (1461), á los 40 años y algunos meses de su edad, dejando por heredera del reino de

(1) Zurita, *ibid.* c. 21.

Navarra á su hermana doña Blanca y á sus descendientes, en conformidad á los contratos matrimoniales de sus padres y al testamento de su madre. Legó sus bienes libres á sus hijos naturales don Felipe, conde de Beaufort, don Juan Alfonso de Aragon y doña Ana de Navarra, y tambien se acordó de su padre mandándole mil florines (1).

Objeto constante este príncipe de la saña de un padre desnaturalizado, y del odio de una madrastra vengativa, desafortunado en sus empresas, llamado por su nacimiento á heredar muchos reinos sin llegar á poseer ninguno, dotado de escelentes prendas personales, de dulce y amable trato, apacible y modesto, aunque en ocasiones severo y melancólico, y alguna vez irritable; liberal y magnífico siempre, dado al estudio de la filosofía y de la historia, de que dejó escritas y traducidas obras de algun

(1) Indican, y aun afirman algunos historiadores que la enfermedad de este desventurado príncipe fué ocasionada por un veneno que le habian dado en la prision, imputando, ó haciendo al menos recaer las sospechas de este crimen en su madrastra la reina doña Juana, que dicen se valió para ello de cierto médico extranjero. Aunque no es inverosímil esta opinion, atendido el carácter de las personas que se le mostraron mas enemigas, y el encono con que le persiguieron, no la hallamos confirmada ni justificada con pruebas positivas. El cronista Gerónimo de Zurita, que no sabe ni disimular ni callar las flaquezas ni los crímenes de los mas encumbrados personages y de los reyes mismos, atribuye su muerte á enfermedad natural, y aun indica haber influido en ella el disgusto y desazon, y hasta la ira de ver que hecha la concordia entre los reyes de Aragon y Castilla tan contra sus deseos, y no esperando socorro cierto de Francia, no podia él sustentar aquel principado y dar favor á las cosas de Navarra como quisiera. Véase Aleson, *Anal. de Navarra*, tom. IV. p. 593.—Zurita, *Anal. lib. XVII. c. 24.*—Lucio Marineo, fol. 44r.—Alonso de Palencia, *Crón. part. II. c. 51.*—Abarca, tom. II. pág. 256.—Yanguas, *His. de Navarra*, p. 314.



mérito; amigo de los poetas y bardos de su edad, poeta y artista él mismo, mas á propósito para los trabajos y los goces tranquilos de las letras que para el ejercicio de las armas y para las intrigas políticas en que se vió envuelto, falto de carácter para sostener con perseverancia ó el papel de víctima inocente ó el de rebelde contra un padre injusto y rencoroso, excitó no obstante el príncipe de Viana por sus desgracias y por sus virtudes el interés, la compasion y el afecto general do quiera que las vicisitudes de su vida le llevaron. Su muerte fué universalmente sentida; mas aunque su causa era justa, Aragon y la España en general no perdieron en que no llegára á ocupar el trono de sus mayores, porque en la situacion crítica en que entonces España y Europa se encontraban, necesitábanse en los tronos almas mas fuertemente templadas que la del príncipe Cárlos. Tal era la de su hermano Fernando, y las cosas se combinaron de modo que sucediese asi, como luego habremos de ver <sup>(1)</sup>.

Despues de la muerte del príncipe, y ardiendo todavía la guerra en Navarra, pesar de los anteriores

(1) Acerca del carácter y cualidades del príncipe de Viana pueden verse, Gonzalo García, en Nicolás Antonio, Biblioteca Vetus, tom. II. p. 284, Lucio Marineo Siculo, en las Cosas memorables de España, p. 406; Zurita, en el libro arriba citado, c. 24; Quintana, Vidas de españoles célebres.—Zurita pudo saber muchas particularidades de la vida y costumbres de este príncipe, en la visita que hizo al monasterio de San Plácido de Sicilia, donde aquel vivió, y de quien contaban los monges muchas anécdotas que se habian conservado tradicionalmente mas de un siglo despues.

tratos, apresuróse el rey don Juan á hacer reconocer y jurar en las córtes de Calatayud (que eran continuacion de las de Fraga y Zaragoza) como heredero del reino á su hijo Fernando, habido en la reina doña Juana Enriquez de Castilla. A pesar de la tierna edad del príncipe, que no tenia entonces diez años cumplidos, empeñábase su padre en hacerle tambien gobernador y lugarteniente general del reino, alterando por esta vez ó dispensando en las leyes de la monarquía, segun las cuales no podian los príncipes primogénitos ejercer jurisdiccion civil ni criminal hasta los catorce años. Pero halló en esto tal oposicion en los aragoneses, que convencido de la imposibilidad de doblegarlos, tuvo que desistir de su propósito. Envió despues á la reina con el infante á Cataluña, para que tambien alli fuese jurado como primogénito. No hubo dificultad por parte de los catalanes en proclamar al príncipe don Fernando como sucesor de la corona, antes bien lo deseaban, puesto que se habia pactado en los capítulos de Villafranca para el caso en que el de Viana falleciese, y asi se ejecutó despues de jurar el príncipe guardar los usos y usages de Cataluña (noviembre, 1461). Mayor dificultad hubo en admitir á la reina en Barcelona, porque la tenian por muger artificiosa y de intriga, y la miraban como la autora de todos los males anteriores, y recelaban que fuese causa de otros. Al fin prevaleció el dictámen de los que opinaban por recibirla, y se consintió en recono-



cerla como tutora del príncipe y lugarteniente general del rey. No contenta con esto aquella muger enérgica, vigorosa y hábil, pretendió que se alzase al rey don Juan su marido la inhibición de entrar en Cataluña que se le había impuesto por el tratado de Villafranca. Además de otros medios que para esto empleó, presentóse un día en la casa de la diputación, hizo su propuesta á los diputados, y díjoles resueltamente que de allí no se saldría hasta obtener respuesta favorable. La mayor parte se inclinaron á complacerla, con lo cual procedió á hacer la misma demanda al consejo de los Ciento: allí se estrelló toda la habilidad de la reina contra la invencible obstinación de aquellos inflexibles consejeros: la prohibición de recibir al rey don Juan en Cataluña quedó confirmada.

Agregóse á esto que el pueblo de Barcelona, en quien se mantenía vivo el amor al desgraciado príncipe de Viana y el odio á sus perseguidores, comenzó á divulgar que se había visto circular por las calles de la ciudad la sombra del príncipe Carlos, pidiendo venganza contra sus desnaturalizados asesinos; referíanse prodigios y se contaban milagros que hacia su sepulcro, y llegaron á reverenciarle por santo, como si le hubiera canonizado la Iglesia. Los hombres políticos explotaban esta predisposición del pueblo contra los causadores de las desgracias de su amado príncipe, y en su aborrecimiento al rey tuvieron pensamiento de ir inclinando la gente popular hasta acabar con la

monarquía, si menester fuese, y constituirse en república al modo de las de Italia. La reina por su parte trabajaba también con su natural astucia para atraer á su partido las gentes de Barcelona y de los pueblos de su comarca.

En tal estado, comprendiendo el rey Luis XI. de Francia, el príncipe más político de su tiempo, pero también el más ladino é insidioso, el gran partido que podía sacar de las discordias y disidencias del rey de Aragón con los catalanes para sus proyectos sobre Navarra, para los cuales se previno casando á su hermana Magdalena con el hijo de doña Leonor condesa de Foix, comenzó á poner en juego su doble política negociando con el rey don Juan II. de Aragón que solicitaba su alianza, y atizando al propio tiempo por bajo de cuerda en Cataluña el fuego de la insurrección, ofreciendo á los rebeldes el apoyo de la Francia. No le fué sin embargo fácil al francés sorprender á los previsores catalanes, y no alcanzó de ellos sino una respuesta vaga y un tanto fría. El objeto de Luis XI., hasta tanto que él pudiese apoderarse por su cuenta del reino de Navarra, era que heredase esta corona el conde Gaston de Foix, yerno del monarca aragonés, pero francés de nacimiento y adicto enteramente á los intereses de la Francia, y ya deudo inmediato suyo. Favorecía la circunstancia de que la princesa doña Blanca, heredera legítima de aquel reino como hija mayor del rey don Juan y de la di-



funta doña Blanca de Navarra, reina propietaria de aquel estado, sufría también las rencorosas iras de su padre y de su madrastra, y había sido envuelta en la misma proscripción que el príncipe de Viana su hermano á quien había sido siempre adicta. Con el propio encono la miraba su hermana doña Leonor condesa de Foix, á quien su padre había prometido la sucesión de Navarra para después de sus días, y con cuyo hijo había casado la hermana del rey de Francia Luis XI. Con estos elementos llegó á negociarse un tratado entre Luis XI. de Francia y don Juan II. de Aragón, en que prometía aquel al aragonés ayudarle á expulsar de Navarra las tropas de Castilla, con tal que éste se comprometiera á dejar la corona de aquel reino después de su muerte á su yerno Gaston de Foix, y á que su hija doña Blanca fuese puesta en manos de su hermana la condesa doña Leonor. Don Juan aceptó un convenio que cuadraba grandemente á sus miras, y el tratado se firmó en Olite (12 de abril, 1462), obligándose el aragonés á pagar al de Francia doscientos mil escudos de oro para el sostenimiento de setecientas lanzas francesas que debían entrar á su servicio y empeñando para este pago las rentas de los condados de Rosellon y Cerdaña <sup>(1)</sup>.

La desgraciada doña Blanca, víctima de estos tratos, que desde la prisión de su hermano el de Viana

(1) Petitot, Colección de memorias relativas á la Historia de Francia, tom. XI. p. 245.—Philip. de Comines, Hist. de Louis XI. t. II.—Zurita, Anal. lib. XVII. c. 38 y 39.

se hallaba también como presa en poder del rey su padre, fué avisada por éste en el castillo de Olite para que se preparase á ir con él á Francia, donde habían de verse con aquel rey, porque tenía concertado casarla con su hermano el duque de Berry. Doña Blanca, que había traslucido ya el verdadero objeto de aquel viage, le resistió con cuanta energía pudo; pero su desnaturalizado padre, cerrando el corazón á todo natural sentimiento y los oídos á todas las súplicas, determinó llevarla por la fuerza, y arrancándola de los dominios que debía poseer un día traspuso con ella los montes y la condujo á los estados del de Foix. En Roncesvalles tuvo forma la desventurada princesa de protestar contra la violencia que se le hacía, y en San Juan de Pie de Puerto dió sus poderes al rey de Castilla, al conde de Armañac, al condestable de Navarra y á otras varias personas para que por cualquier medio procurasen su libertad, y tratasen su matrimonio con cualquier rey ó príncipe que les pareciese. Después, convencida de que iba á ser entregada á sus enemigos, temiendo ya no solo por su reino sino por su vida, y viéndose en tan triste situación y tan desamparada de todos, tomó el partido, en parte desesperado, en parte altamente heroico y generoso, de recurrir al mismo de quien más afrenta había recibido, al esposo que la había repudiado, al rey Enrique IV. de Castilla, cediéndole sus derechos al reino de Navarra, y escribiéndole una sen-